

000286  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000286 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en la Unión (Valle del Cauca), quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA** con Nit No. 860.011.153-6, y por la otra, **DIEGO FERNANDO CARDONA PAZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.337.854 expedida en Aguadas, en su calidad de suplente del gerente y quien actúa como representante legal de la sociedad **MT BASE S.A.S.**, con Nit No. 800.220.028-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación cerrada establecido en el Artículo 19 del Manual de Contratación de la compañía y que establece:

“ARTÍCULO 19.- Invitación Directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, la Compañía podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:

2. Cuando no exista pluralidad de oferentes

15. Contratos cuyo objeto sea la actualización, mantenimiento y soporte de software que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer.

2) Que la Vicepresidencia de Tics, en el documento de estudios previos argumentó lo siguiente:

**“DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN**

1. **Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación:**  
Contar con un sistema de información integrado, seguro y confiable, orientado al cliente.

2. **Describa la necesidad, que genera la solicitud de la contratación:**  
**MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SYBASE**

La Vicepresidencia de TIC'S de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene como misión garantizar el procesamiento y control de la información CORE de la Compañía, la cual está basada en licencias de bases de datos y de servidor de aplicaciones SYBASE, así como el poder establecer y realizar la implementación de los requerimientos establecidos dentro de los marcos normativos que nos cobijan o aplican.

000286

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

---

Dentro de los procesos que adelanta con este fin, requiere de la suscripción de actualización de software SYBASE, la prestación de Servicios Profesionales de Asistencia calificada para los productos SYBASE, Asistencia presencial y/o remota en Productos Sybase y Asistencia presencial y/o remota en Inteligencia de Negocios en las sedes de POSITIVA en Bogotá, los cuales permiten soportar y mantener los modelos que la Compañía posee.

Positiva Compañía de Seguros S.A. cuenta con los sistemas de información SIARP, SABASS, SISE, SICO, NEONWEB, GESCONT y SARA, los cuales dan soporte a la gestión misional de la Aseguradora sus bases de datos se encuentran alojadas en un manejador de bases de datos relacional Sybase Adaptive Server Enterprisesoportados sobre una plataforma de sistema operativo SOLARIS, además, el sistema de información de administración de riesgos profesionales –SIARP- opera sobre una plataforma Windows 2003 SERVER, con el servidor de aplicaciones EASERVER Enterpriseen los ambientes de producción y pruebas. Es importante aclarar, que todas las licencias Sybase Adaptive Server Enterprise Edition y Enterprise Application Server que posee la aseguradora le permiten tener una mayor escalabilidad y contar con una serie de herramientas a partir de las cuales podamos cumplir con algunos de los requerimientos de la Circular Externa 042 de 2012 y proveer mayor seguridad y eficiencia en el manejo de la información.

**SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS**

Positiva Compañía de Seguros S.A. ha venido en un proceso constante de mantenimiento y sostenibilidad de la plataforma tecnológica, que atiende las necesidades de la organización y dado que la información que almacenan los servidores de datos y los equipos de cómputo son de vital importancia, ha realizado una gran inversión en sus sistemas de información y debe preservarla.

El Servicio de soporte técnico, tiene como propósito garantizar una adecuada operación de los productos licenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas para garantizar la adecuada operación, continuidad, escalamiento de errores, soporte técnico asociado a las herramientas mencionadas, actualización de versiones.

**SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIA CALIFICADA PRESENCIAL Y/O REMOTA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS**

Actualmente la bodega de datos de Positiva se encuentra soportando procesos funcionales, relacionados con la gestión del siniestro y brindando acceso a la los datos de producción de pólizas (ARL – Vida), trabajadores y empresas de SIARP a través de los modelos:

- Libro Radicador de Siniestros y Listado de Reservas
- Calidad del Libro Radicador de Siniestros y Listado de Reservas
- Histórico del Libro Radicador de Siniestros
- Histórico de Siniestralidad
- Calidad de Siniestralidad
- Producción ARL vs Siniestralidad
- Calidad de Producción ARL vs Siniestralidad

00286

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

---

- Suscripciones Vida
- Empresas ARL
- Trabajadores ARL
- Reporte de Accidentes
- Solicitudes de Prestaciones Asistenciales
- Suscripciones de Vida

Dando acceso a los usuarios de la Oficina de Estrategia y Desarrollo, Gerencia de Actuaría, Vicepresidencia de Promoción y Prevención, Gerencia de Mercadeo, Gerencia Técnica de Vida, Gerencia de Producto vida, Gerencia de Producto ARL, Gerencia de Afiliaciones y la Gerencia Médica, para la construcción de reportes de control de operación, análisis de cifras y toma de decisiones. Este proyecto enmarcado como una de las iniciativas estratégicas de la compañía requiere de soporte y mantenimiento de modelos desarrollados.

Por lo anterior se hace necesario el mantenimiento, soporte y mejoras que se puedan identificar de los modelos: Libro Radicador de Siniestros, Listado de Reservas, Calidad del Libro Radicador de Siniestros, Calidad Listado de Reservas, Histórico del Libro Radicador de Siniestros, Histórico de Siniestralidad, Calidad de Siniestralidad, Producción ARL vs Siniestralidad, Calidad de Producción ARL vs Siniestralidad, Suscripciones Vida, Empresas ARL, Trabajadores ARL, Reporte de Accidentes, Solicitudes de Prestaciones Asistenciales, Suscripciones de Vida, de acuerdo con las prioridades definidas por Positiva Compañía de Seguros S.A.

**SERVICIOS PROFESIONALES POR DEMANDA ASISTENCIA CALIFICADA PRESENCIAL Y/O REMOTA EN PRODUCTOS SYBASE**

Es necesario, contar con apoyo, asesoría, y capacitación, de los siguientes productos SYBASE adquiridos por POSITIVA como: Power Designer, Sybase Anywhere, Sybase EAServer: Monitoreo y Control del Servidor de Aplicaciones Sybase EAServer del Sistema SIARP del ambiente productivo: generar informes periódicos del servicio; aplicar correcciones a partir de los informes de monitoreo; identificar la causa raíz de interrupción del servicio SIARP y proponer soluciones alternativas, validando la arquitectura de las piezas de software del sistema; apoyar el proyecto de actualización tecnológica de los productos mencionados y apoyar al equipo de Positiva en las puestas en producción o liberación de nuevas versiones.

**POSITIVA requiere adquirir:**

- Mantenimiento del Software Sybase
- Servicios Gestionados de Administración de Base de Datos
- Servicios Profesionales Asistencia Calificada Presencial y/o Remota en Inteligencia de Negocios
- Servicios Profesionales por Demanda Asistencia Calificada Presencial y/o Remota en Productos Sybase

000286

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

**BENEFICIOS DEL MANTENIMIENTO AL SOFTWARE SYBASE Y SOPORTE TÉCNICO**

Los servicios de actualización de software le brindan a Positiva Compañía de Seguros S.A. reposición tecnológica de los bienes informáticos licenciados por SAP-Sybase, contemplando versiones actualizadas sobre los productos otorgados, cuando estos sean liberados en Colombia y para garantizar una adecuada operación de los productos licenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas y de funcionalidad señaladas en la documentación relacionada con los programas Sybase; así que se debe realizar actualizaciones de manera constante y sistemática de las mismas, lo que se traduciría en que la aseguradora respondiera oportunamente a las necesidades de la Entidad, además de que estaría a la vanguardia tecnológica. Es necesario entonces, contar con la asesoría y el respaldo necesarios para el funcionamiento y utilización de los sistemas de información en las bases de datos Sybase y los servidores de aplicaciones Sybase.

Al no renovar los servicios de actualización y soporte técnico, Positiva Compañía de Seguros quedaría en riesgo de:

- Obsolescencia tecnológica de los bienes informáticos licenciados por Sybase.
- No actualización menor en las aplicaciones CORE del negocio ante un problema de producto.
- Incidentes técnicos que no puedan ser superados por funcionarios internos, y que comprometen niveles de servicio a usuarios finales internos o externos,
- No tener disponibilidad de los recursos calificados de ingeniería como prioridad.
- Imposibilidad de migración hacia las nuevas versiones de las herramientas SYBASE.
- Imposibilidad de desarrollar el alineamiento de la aplicación SIARP.
- Imposibilidad de desarrollar la integración y/o afinamiento de las bases de datos.

Los servicios de mantenimiento y soporte de Sybase son vitales para garantizar la confiabilidad y la disponibilidad de la infraestructura de TI de Positiva Compañía de Seguros.

La renovación ofrece a los clientes derechos específicos y continuos, que se describen en los programas y las políticas de soporte técnico empresarial de Sybase, incluido el acceso al contenido, los parches y las mejoras de mantenimiento más recientes. Las renovaciones ayudan a que los clientes cuenten con un acceso oportuno a actualizaciones y servicios de soporte de Sybase.

**BENEFICIOS ASISTENCIA CALIFICADA PRESENCIAL Y/O REMOTA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS**

- Soportar la entrega de información de procesos funcionales y estratégicos de la compañía.
- Siendo Positiva una compañía en constante evolución y crecimiento es necesario que la bodega de datos este acorde a dicha evolución y así mantener su usabilidad.
- Aumentar la oportunidad en la generación, publicación y análisis de las cifras que maneja la compañía en los diferentes niveles.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

- Hacer más asequible la información de Positiva a las diferentes áreas de la organización de manera más confiable
- Disminuir la manipulación de la información por parte de las áreas funcionales en la generación de informes
- Contar con información integrada para la toma de decisiones.
- Usar el tiempo de la organización al análisis y control de las cifras más que a la generación del dato.

**BENEFICIOS ASISTENCIA CALIFICADA PRESENCIAL Y/O REMOTA EN PRODUCTOS SYBASE**

Respaldo la operación y la administración de la información CORE de POSITIVA y en cumplimiento de la normatividad que nos rige de la Superintendencia Financiera, y en los procesos de Continuidad de Negocio (BCP)

Teniendo en cuenta que MT BASE S.A.S es distribuidor autorizado de SAP-Sybase en Colombia para el suministro, instalación, educación y soporte de los productos Sybase y de igual forma, está autorizada para vender los contratos de soporte y mantenimiento sobre los productos Sybase, y que la conveniencia de contratar con MT BASE S.A.S, no sólo radica en la exclusividad que tiene; sino que intentar cambiar de proveedor, implicaría costos de licenciamiento, consultoría, servicios profesionales, educación en productos, transferencia de conocimiento, experiencia, cambio de aplicación, etc. y dado que esta firma cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato, se requiere contratar la actualización de las licencias y el soporte en las herramienta antes relacionadas.

POSITIVA requiere adquirir mantenimiento al licenciamiento para las soluciones CORE en los ambientes de pruebas, producción, preproducción y contingente, que garantice el adecuado funcionamiento sobre las siguientes herramientas SYBASE: Motor de base de datos, Servidor de Aplicaciones, Inteligencia de Negocios (IQ), Radial Viewer, Power Builder y Power Designer.

Adicionalmente se desea contar con el servicio de soporte de SYBASE, vitales para garantizar el respaldo y la disponibilidad de la infraestructura de TI, Asistencia presencial y/o remota en Productos Sybase y Asistencia presencial y/o remota en Inteligencia de Negocios

**Características Técnicas del bien o servicio a contratar:**

**a) Especificaciones técnicas:**

**1. Suscripción de Actualización de Software & Soporte Técnico Sybase con vigencia desde la suscripción del contrato hasta 30/Sep/15, para :**

a) Licencia Sybase Power Builder - Enterprise Plataforma Windows 32-Bits para Una (1) Estación de Trabajo

b) Licencia Sybase Adaptive Server Enterprise - Enterprise Edition con Partition, Encrypted Column & Security/Directory Option Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Veinte (20) CPU/Núcleos

c) Licencia Sybase Adaptive Server Enterprise - Enterprise Edition en Desarrollo/

0 0 0 2 8 6

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

- Pruebas con Partition, Encrypted Column & Security/Directory Option  
Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Cuatro (4) CPUs/Núcleos
- d) Licencia Sybase Adaptive Server Enterprise - Enterprise Edition en Standby con Partition, Encrypted Column & Security/Directory Option Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Ocho (8) CPUs/Núcleos
  - e) Licencia Sybase IQ - Enterprise Edition Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Cuatro (4) CPU/Núcleos
  - f) Licencia Sybase IQ - Enterprise Edition en Desarrollo/Pruebas Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Cuatro (4) CPU/Núcleos
  - g) Licencia Sybase Power Designer - Enterprise Architect Plataforma Windows 32-Bits para Cuatro (4) Estaciones de Trabajo
  - h) Licencia Sybase Power Designer - Information Architect Plataforma Windows 32-Bits para Seis (6) Estaciones de Trabajo
  - i) Sybase SQL Anywhere Workgroup Server Plataforma Windows 32-Bits para Dos (2) CHIP/Socket
  - j) Licencia Radial Viewer Premium para Sybase IQ Plataforma Windows, para Treinta (30) Usuarios Nombrados) Licencia Radial Viewer Web Server para Sybase IQ Plataforma Windows 32-Bits, para Dos (2) CPU/Núcleos
  - l) Licencia Sybase Enterprise Application Server - Advanced Edition Plataforma Windows 32-Bits para Ocho (8) CPU/Núcleos
  - m) Licencia Sybase Enterprise Application Server - Advanced Edition en Standby Plataforma Windows 32-Bits para Cuatro (4) CPU/Núcleos
  - n) Licencia Sybase Enterprise Application Server - Workgroup Edition Plataforma Windows 32-Bits para Dos (2) Servidores de (1-2) CPU/Núcleos
  - o) Licencia Sybase IQ InfoPrimer Option Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Cuatro (4) CPU/Núcleos
  - p) Licencia Sybase IQ InfoPrimer Option en Desarrollo/Pruebas Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Cuatro (4) CPU/Núcleos
2. **Servicio Gestionado de Administración de Base de Datos Sybase con vigencia desde la suscripción del contrato hasta 30-SEP-2015**, para:
- a) Disponibilidad y Asistencia Telefónica en Jornada Extendida (7x24) con base en la asignación de teléfono celular al DBA de guardia
  - b) Administración de Base de Datos en Jornada Normal (5x8) con Un (1) Recursos Humanos sin incluir festivos con duración de Cuarenta (40) Horas Semanales
  - c) Apoyo Presencial o Remoto en Jornada Extendida Planeada (7x24) con duración de hasta Cincuenta (50) Horas/Fracción
  - d) Servicio de Monitoreo & Alarma para las instancias de producción
3. **Asistencia Presencial y/o Remota de Ingeniero Calificado en Productos Sybase por Demanda con vigencia desde la suscripción del contrato hasta 30-SEP-15**, para:
- a.- Apoyo de Consultor Local en Jornada Laborable Planeada (5x8) por Demanda con duración de Una Hora o Fracción @ \$193.000.00 + IVA
  - b.- Apoyo de Consultor Local en Jornada Extendida Planeada (7x24) por Demanda con duración de Una Hora o Fracción @ \$289.500.00 + IVA

000286

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

---

4. **Asistencia Presencial y/o Remota de Ingeniero Calificado en Inteligencia de Negocios, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta 30-SEP-15,** para:

Apoyo en Modalidad Mensual sin incluir festivos para Un (1) Consultor en jornada laborable

**b) Tiempos de respuesta y mecanismo de interlocución**

Para lograr el objeto de este contrato, Positiva Compañía de Seguros S.A., se obliga a informar a MTBASE de cualquier falla del/los Programa(s) en un lapso de tiempo no mayor de seis horas hábiles desde su detección por parte de los contactos técnicos. Asistir a la División de Soporte Técnico en la duplicación y/o reproducción a un problema del/los Programa(s), tarea que podrá efectuarse en una sede de apoyo de MTBASE y/o Sybase; o por acceso remoto a las oficinas de Positiva Compañía de Seguros S.A. Casa Matriz, por parte del grupo de ingeniería. Proteger el/los Programa(s), de cualquier uso indebido (e.d. Ingeniería en reverso, decompilación de programas, cambios de configuración no soportados) o acceso físico a él por sus mismos empleados o cualquier tercero, desde el momento mismo en que los programas sean entregados. Facilitar el acceso a los Programas Sybase tan pronto llegue a sus instalaciones los funcionarios de MTBASE para brindar un servicio o sea requerido acceso remoto vía comunicaciones ("VPN") cuando así lo requiera el grupo de ingeniería. Conocer, aceptar y cumplir con la normatividad de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual asociado con los Programas, otorgados en calidad de Licencias de Uso. Si Positiva Compañía de Seguros S.A. compra soporte técnico para cualquier programa para uso en una máquina o en una red, éste deberá comprar la misma modalidad de soporte para todas las copias de dicho Programa en uso en dicha máquina o red.

**c) Procedimientos para solicitar, recibir y certificar los servicios o bienes**

Este servicio contará con asistencia presencial remota y/o telefónica, con entrega de informes de actividades mensuales y con la entrega de la activación de las licencias.

El contratista debe garantizar que el servicio de Soporte Técnico adquirido permita una adecuada operación de los productos licenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas y de funcionalidad señaladas en la documentación relacionada con los programas.

Durante la vigencia del contrato el proveedor debe garantizar la actualización del Software licenciado, incluida documentación técnica a la liberación de nuevas versiones.

**d) Informes o productos que debe presentar el contratista**

Los Entregables contemplan un mecanismo de descarga electrónica de los programas desde internet a un contacto técnico designado por el cliente con cuenta de email. En conformidad con el número de usuarios/estaciones de trabajo, CPU/Procesadores/Núcleos etc., según lo establecido en el licenciamiento de

000286

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

---

software otorgado, en la última versión disponible y en versiones actualizadas tan pronto como estén disponibles.

Adicionalmente, el Contratista entregará mensualmente los informes de servicio, donde se evidencien las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.

**e) Lugar de prestación del servicio o entrega de la solución**

Sede CASA MATRIZ POSITIVA – BOGOTÁ

**f) Confidencialidad**

La información Comercial y/o Técnica consignada en este proceso es clasificada como confidencial al igual que las características técnicas, planes o alcance suministrado por POSITIVA al contratista para la elaboración y durante la ejecución del contrato.

**g) Certificados de calidad y de representación comercial que debe acreditar el proponente**

El contratista debe acreditar los certificados de calidad y de representación comercial que certifique su experiencia y autorización EXCLUSIVA EN COLOMBIA por parte del fabricante (SYBASE)

**h) Calificación del personal que debe prestar los servicios**

El personal asignado por parte del contratista debe ser idóneo y con la experticia ofrecida y suficiente para la ejecución del contrato.

**i) Impacto en la infraestructura tecnológica de la entidad**

De no realizarse este proceso, la Compañía no contará con un esquema adecuado de licenciamiento en los productos SYBASE donde operan las herramientas CORE, generando retraso en la implementación y el desarrollo de nuevos modelos que la Compañía requiera en su gestión.

**j) Coherencia técnica de la contratación respecto a otras herramientas adquiridas con anterioridad**

Con el fin de dar continuidad a la operación de la información CORE, se requiere mantener el esquema de licenciamiento Sybase con el fin garantizar los servicios críticos de la compañía, por cuenta del servicio de mantenimiento y soporte de SYBASE, vitales para garantizar el respaldo y la disponibilidad de la infraestructura de TI, Asistencia presencial y/o remota en Productos Sybase y Asistencia presencial y/o remota en Inteligencia de Negocios

5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 286 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

6) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que para amparar el presente contrato se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2013000 expedido el 24 de octubre de 2013; No. 2013000598 expedido el 24 de octubre de 2013, expedidos por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

El Contratista se obliga a suministrarle a POSITIVA el mantenimiento de Software SYBASE, y Servicios Profesionales de asistencia calificada así:

1. **Suscripción de Actualización de Software & Soporte Técnico Sybase con vigencia desde la suscripción del contrato hasta 30-SEP-2015**, para :
  - a) Licencia Sybase Power Builder - Enterprise Plataforma Windows 32-Bits para Una (1) Estación de Trabajo
  - b) Licencia Sybase Adaptive Server Enterprise - Enterprise Edition con Partition, Encrypted Column & Security/Directory Option Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Veinte (20) CPU/Núcleos
  - c) Licencia Sybase Adaptive Server Enterprise - Enterprise Edition en Desarrollo/ Pruebas con Partition, Encrypted Column & Security/Directory Option Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Cuatro (4) CPUs/Núcleos
  - d) Licencia Sybase Adaptive Server Enterprise - Enterprise Edition en Standby con Partition, Encrypted Column & Security/Directory Option Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Ocho (8) CPUs/Núcleos
  - e) Licencia Sybase IQ - Enterprise Edition Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Cuatro (4) CPU/Núcleos
  - f) Licencia Sybase IQ - Enterprise Edition en Desarrollo/Pruebas Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Cuatro (4) CPU/Núcleos
  - g) Licencia Sybase Power Designer - Enterprise Architect Plataforma Windows 32-Bits para Cuatro (4) Estaciones de Trabajo
  - h) Licencia Sybase Power Designer - Information Architect Plataforma Windows 32-Bits para Seis (6) Estaciones de Trabajo
  - i) Sybase SQL Anywhere Workgroup Server Plataforma Windows 32-Bits para Dos (2) CHIP/Socket
  - j) Licencia Radial Viewer Premium para Sybase IQ Plataforma Windows, para Treinta (30) Usuarios Nombradosk) Licencia Radial Viewer Web Server para Sybase IQ Plataforma Windows 32-Bits, para Dos (2) CPU/Núcleos
  - k) Licencia Sybase Enterprise Application Server - Advanced Edition Plataforma Windows 32-Bits para Ocho (8) CPU/Núcleos
  - l) Licencia Sybase Enterprise Application Server - Advanced Edition en Standby Plataforma Windows 32-Bits para Cuatro (4) CPU/Núcleos
  - m) Licencia Sybase Enterprise Application Server - Workgroup Edition Plataforma Windows 32-Bits para Dos (2) Servidores de (1-2) CPU/Núcleos
  - n) Licencia Sybase IQ InfoPrimer Option Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits,

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

para Cuatro (4) CPU/Núcleos

- o) Licencia Sybase IQ InfoPrimer Option en Desarrollo/Pruebas Plataforma Sun/Sparc/Solaris 64-Bits, para Cuatro (4) CPU/Núcleos

Observación: A solicitud de Positiva Compañía de Seguros se da por terminado el licenciamiento de los siguientes productos:

- i) ASE-SBE/HPUX para Cuatro (4) CPUs/Núcleos  
ii) ASE-EE en Standby con Partition, Encrypted Column & Security/Directory Option Plataforma SUN/Sparc/Solaris para Cuatro (4) CPUs/Núcleos

**2. Servicio Gestionado de Administración de Base de Datos Sybase con vigencia la suscripción del contrato hasta 30-SEP-2015, para:**

- a) Disponibilidad y Asistencia Telefónica en Jornada Extendida (7x24) con base en la asignación de teléfono celular al DBA de guardia  
b) Administración de Base de Datos en Jornada Normal (5x8) con Un (1) Recursos Humanos sin incluir festivos con duración de Cuarenta (40) Horas Semanales  
c) Apoyo Presencial o Remoto en Jornada Extendida Planeada (7x24) con duración de hasta Cincuenta (50) Horas/Fracción  
d) Servicio de Monitoreo & Alarma para las instancias de producción

**3. Asistencia Presencial y/o Remota de Ingeniero Calificado en Productos Sybase por Demanda con vigencia desde la suscripción del contrato hasta 30-SEP-2015, para:**

- a) Apoyo de Consultor Local en Jornada Laborable Planeada (5x8) por Demanda con duración de Una Hora o Fracción  
b) Apoyo de Consultor Local en Jornada Extendida Planeada (7x24) por Demanda con duración de Una Hora o Fracción

**4. Asistencia Presencial y/o Remota de Ingeniero Calificado en Inteligencia de Negocios, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta 30-SEP-2015, para:**

Apoyo en Modalidad Mensual sin incluir festivos para Un (1) Consultor en jornada laborable

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.  
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.

0002861

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma adecuada, veraz y oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** todos los medios que sean necesarios para la prestación del servicio, dentro de lo que se incluye la obligación de mantener la disponibilidad del equipo de trabajo del **CONTRATANTE**, para que atiendan a todos los requerimientos del **CONTRATISTA** que se deriven de la ejecución del presente contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información **POSITIVA** hará entrega a **EL CONTRATISTA** de dicha información, en medio magnético.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **MIL SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.701.662.000.00)**, **INCLUIDO IVA**, suma que será cancelada sujeto al informe de avance en la ejecución, el cual debe ser certificado y autorizado por el supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, así: **a)** Para mantenimiento de software Sybase a la entrega del registro de Suscripción de Actualización y Soporte Técnico; **b)** Para los Servicios Gestionados de Administración de Base de Datos, Servicios Profesionales por Demanda y Servicios Profesionales de Asistencia Presencial y/o Remota

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00286 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

de Ingeniero Calificado en Inteligencia de Negocios, en cortes mensuales y/o a la ejecución de la labor cumplida.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: **a)** Factura y/o Cuenta de cobro en original; **b)** certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y **c)** el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO Y VIGENCIA:**

El plazo del presente contrato será de veinte (20) días para la entrega del documento de suscripción y actualización de software Sybase de las licencias y la vigencia será hasta el 30 de septiembre de 2015 para el soporte técnico y los servicios profesionales, previo registro presupuestal, legalización del Contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION:**

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION**

La supervisión de este contrato estará a cargo del Vicepresidente de Tics de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en propiedad o en encargo.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Amparado bajo los CDP's Nos. 2014000450 por \$1,595'543,280 y 2014000451 por \$106'118,720 con fecha de expedición 15 de septiembre de 2014, expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., los cuales se afectaran en su totalidad.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del

00286

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:**

**EI CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el nivel adecuado de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total y definitivo del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- MULTAS**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NoD 0286 DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- TERMINACION DEL CONTRATO:**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta

000286

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA.**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00286 DE 2014, CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS

**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

La ejecución del contrato y sus entregables deberán ajustarse a las políticas, directrices establecidas en los procedimientos asociados con el Sistema Integrado de Gestión –SIG implementado en POSITIVA.

**CLÁUSULA TRIGESIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

**Tipo de Proveedor:** A Persona Jurídica; Prestación de servicios en instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa)
8. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa)
9. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años \* (Periodicidad: ANUAL) \***La Certificación de la ARL sobre accidentalidad**, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:**

0 0 0 2 8 6,

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y MT BASE SAS**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal y se la legaliza con la aprobación de la garantía.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

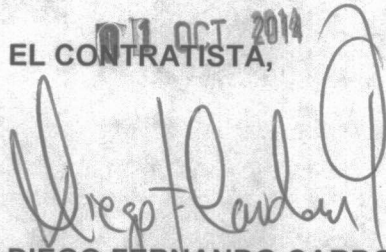
En constancia se firma el presente contrato, a los

**POSITIVA,**



**ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**  
Presidente

**EL CONTRATISTA,**

11 OCT 2014  


**DIEGO FERNANDO CARDONA PAZ**  
Representante Legal

Elaboró: Nicolás Nieto  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey

